



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0030	Jueves, 12 de Junio de 2008	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Jorge Luis Rincón Gómez
- » Vicepresidente:
Dip. Félix Vázquez Acuña
- » Primera Secretaria:
Dip. María Hilda Ramos Martínez
- » Segundo Secretario:
Dip. Francisco Dick Neufeld
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 6 DE MAYO DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA DENOMINACION Y DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY PARA HONRAR LA MEMORIA DE LOS ZACATECANOS ILUSTRES.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE RESUELVAN LO NECESARIO, A FIN DE QUE LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA 3X1 PERMITA REALIZAR LAS INVERSIONES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL CON EL FIN DE ATENDER PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL QUE ESTEN RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE IGLESIAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE LA H. QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS INSTANCIAS, A EFECTO DE QUE SEAN REPLANTEADOS LOS TERMINOS DE LA LEY DEL ISSSTE A FAVOR DE LOS TRABAJADORES.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUSPENDA EL COBRO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO AL SERVICIO DOMESTICO Y EVITE EL CORTE DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DE LA TARIFA 09. (Publicado en la Gaceta del día 10 de junio del 2008).



9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, INFORMACION RESPECTO DEL MONTO DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS RECIBIDOS EN EL ESTADO DESDE EL AÑO 2003. (Publicado en la Gaceta del día 10 de junio del 2008).

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL CANAL DE H. CONGRESO DE LA UNION, A EFECTO DE QUE LOS DEBATES QUE SEMANALMENTE SE ESTAN REALIZANDO EN EL SENADO DE LA REPUBLICA, SE TRANSMITAN INTEGRAMENTE EN VIVO A TRAVES DE LA SEÑAL DE LA RADIO OFICIAL DEL GOBIERNO. (Publicado en la Gaceta del día 10 de junio del 2008).

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS RURALES. (Publicado en la Gaceta del día 10 de junio del 2008).

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. FRANCISCO TORRES REYES. (Publicado en la Gaceta del día 10 de junio del 2008).

13.- ASUNTOS GENERALES. Y

14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

FELIX VAZQUEZ ACUÑA



2.- Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FELICIANO MONREAL SOLÍS, Y ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 27 de marzo del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura del Informe de la Mesa Directiva anterior, respecto de los asuntos recibidos y turnados a Comisiones durante el mes de abril.
- 6.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.
- 7.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 2005, del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.
- 8.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 2005, del Municipio de Momax, Zac.
- 9.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 2005, del Municipio de Mezquital del Oro, Zac.
- 10.- Asuntos Generales; y

11.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, DIO LECTURA AL INFORME DE LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR, RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS Y TURNADOS A COMISIONES DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

ENSEGUIDA, LA DIPUTADA EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DE IGUAL MANERA, LOS DIPUTADOS MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, ELÍAS BARAJAS ROMO Y LAURA ELENA TREJO DELGADO, DIERON LECTURA EN FORMA INDIVIDUAL, A LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DE LOS MUNICIPIOS DE: CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, MOMAX, Y MEZQUITAL DEL ORO, ZAC.

* DESARROLLADAS QUE FUERON TODAS LAS LECTURAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN V, Y 94 BIS



DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SU CONTENIDO ÍNTEGRO, TUVO A BIEN INSERTARSE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS DIPUTADOS CON LOS TEMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ,
tema: “Aniversario de la Batalla de Puebla”.

II.- EL DIP. FRANCISCO DICK NEUFELD,
tema: “UAZ”.

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS; Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Nayarit.	Remiten un ejemplar del Decreto aprobado por esa Legislatura Local, mediante el cual presentan ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa de adición al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
02	Congreso del Estado de Chihuahua.	Acusan recibo del Punto de Acuerdo, mediante el cual esta Legislatura manifiesta su total y absoluto rechazo a todo intento abierto y encubierto de privatización del petróleo mexicano; y comunican que fué turnado a la Comisión de Participación Ciudadana.
03	Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Notifican acción de Inconstitucionalidad 168/2007 y su acumulada 169/2007 promovida por los Partidos Políticos Convergencia y Nueva Alianza.



4.-Iniciativas:

4.1

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE.

El suscrito Diputado Miguel Alonso Reyes, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General, presenta la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto sustentado en la siguiente

Exposición de Motivos

El día 26 de abril de 1978, la Honorable Cuadragésima Novena Legislatura presentó ante su Pleno, la Iniciativa de Decreto para Honrar la Memoria de los Zacatecanos Ilustres, y el día 28 de mayo del mismo año, entró en vigor como ley.

El objetivo de esa ley, como su nombre lo indica consiste en honrar la memoria de los ilustres zacatecanos, depositando sus restos mortales en el mausoleo ubicado en las faldas del Cerro de la Bufa de esta bizarra Capital.

El contenido de la ley hace referencia a los zacatecanos que por diversos méritos hayan tenido actos dignos de reconocimiento y en beneficio de México y nuestro Estado.

El espíritu de dicha ley es loable, sin embargo, en todo su contenido solo hace referencia a ilustres zacatecanos refiriéndose únicamente al género masculino y más aún en su capítulo primero se refiere única y exclusivamente a “Hombres Ilustres”.

Hoy, parte de los logros que hemos tenido como sociedad en todos los ámbitos de la vida: económico, político, cultural, etc, es mérito de las mujeres. Sin su esfuerzo, es prácticamente

imposible imaginar un México democrático y más próspero. Las mujeres, tienen una participación muy activa desde el interior de cada familia, en la cooperación para el sostenimiento de un hogar, hasta en los espacios de mayor responsabilidad de gobiernos municipales, estatales y nacionales; estos hechos han logrado que por primera vez en la historia de Zacatecas en su Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2010, se haya hecho especial énfasis en que todos los programas de gobierno estén diseñados y planeados presupuestalmente con perspectiva de género.

Diversas vidas ejemplares podemos citar de mujeres ilustres mexicanas que coadyuvaron a la construcción de nuestra nación y de su vida democrática. Doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, ambas defensoras de los intereses de los indígenas mexicanos y promotoras de la independencia de México; Elvira Vargas Ribera, primer mujer periodista mexicana; Sor Juana Inés de la Cruz, orgullo literario de nuestro país en el ámbito mundial; Eulalia Guzmán, destacada antropóloga zacatecana, quien hizo una gran aportación a México y a la humanidad entera al realizar valiosos descubrimientos sobre el Emperador Azteca Cuauhtémoc; la zacatecana Luz González Cosío de López, quien en 1910 fundó la Cruz Roja Mexicana, digna institución que todos los días salva vidas; Clotilde Evelia Quirarte Ruíz, historiadora zacatecana de la más alta prosapia artística, quien publicó varios libros impartiendo conocimientos a las nuevas generaciones, forjando juventudes útiles a la patria, cuyos restos descansan en la ciudad de México; María de la Paz Díaz Macías, ejemplar religiosa zacatecana, persona que poseía una extraordinaria calidad humana y gran practicante de la caridad, fundó un gran número de colegios, dentro y fuera del estado, entre los que destacan el Colegio del Centro, la Academia Comercial Zacatecas, el Colegio Sebastián Cabot, el Colegio de Jerez, el López de Lara, y otros más en los estados de Jalisco y Durango; la poeta zacatecana

Dolores Castro, cuya poesía es de calidad sostenida y se distingue casi solitaria, quizá la única profesional en el escaso coro lírico femenino; y así podría seguir señalando una serie de vidas ejemplares de zacatecanas que hasta la fecha, muchas de ellas permanecen casi en el anonimato, pero no sus obras que tantos beneficios han heredado para la construcción de una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

En nuestros días resulta de gran importancia reajustar el ordenamiento que honra a los zacatecanos a fin de fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres. Por lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa es reformar la “Ley para Honrar la Memoria de los Zacatecanos Ilustres” para sustituir los términos masculinos que refiere dicho ordenamiento por uno general en el que se incluya al género femenino, para ello se opta por el término Persona, cuyo origen etimológico viene del latín per sonare, es decir, para hacerse escuchar; escuchar a los seres humanos independientemente de su género.

El término de persona es definida como un ser racional y consciente de sí misma, poseedora de identidad propia; en derecho Persona es todo ente susceptible de adquirir los mismos derechos y obligaciones entre mujeres y hombres; en resumen Persona, es cualquier ser humano,

independientemente de su raza, creencia religiosa, condición social y género.

Con la presente iniciativa estaremos reconociendo a las mujeres zacatecanas que hasta el momento no se han tomado en cuenta para honrar para la posteridad sus distinguidas y valiosas obras en pro de una mejor sociedad.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano de representación popular, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA HONRAR LA MEMORIA DE LOS ZACATECANOS ILUSTRES.

Artículo Único.- Se reforma la denominación de la Ley; se reforma la denominación del Capítulo Primero; se reforma el artículo 6; se reforma el artículo 19; se reforman el proemio y las fracciones II y IV del artículo 20, todos de la Ley para Honrar la Memoria de los Zacatecanos Ilustres, para quedar como sigue:

LEY PARA HONRAR LA MEMORIA DE LAS PERSONAS ILUSTRES DEL ESTADO DE ZACATECAS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS RESTOS QUE PODRÁN SER DEPOSITADOS EN EL MAUSOLEO DE LAS PERSONAS ILUSTRES

ARTÍCULO 6.- El expediente podrá ser incoado por propia determinación del Ejecutivo o a solicitud de cualquier Institución Pública o Privada, que sea representativa de intereses generales o cuyos fines estén constituidos por el mejoramiento de la colectividad en cualquiera de las formas de la convivencia humana, oyendo cuando lo juzgue conveniente la opinión de personas físicas o morales que estime necesarias, para honrar la memoria de las Personas Ilustres.

ARTÍCULO 19.- El mantenimiento, limpieza y mejoramiento del Mausoleo de las Personas Ilustres de esta ciudad que se llevará a cabo por medio de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 20.- La Secretaría de Educación y Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

I...

II. Presentar ante las autoridades correspondientes toda clase de iniciativa que tenga por objeto mejorar el culto a la memoria de las Personas Ilustres.

III...

IV. Emitir opinión, cuando para ello sea requerida por el Ejecutivo, sobre la conveniencia o méritos para incoar expediente en favor de determinada persona para promover que sus restos sean



depositados en el Mausoleo de las Personas Ilustres.

V. a VIII.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Dentro del término de sesenta días naturales a la entrada en vigor de este Decreto, el Ejecutivo del Estado en coordinación con el Ayuntamiento de Zacatecas, realizará las obras necesarias para que se sustituya el término “Hombres Ilustres” que se encuentra grabado en el Mausoleo ubicado en el Crestón del Cerro de la Bufa de la Ciudad de Zacatecas, por la expresión “Personas Ilustres”.

Artículo tercero.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Atentamente, Zacatecas, Zac. Miércoles 11 de junio del año 2008.

Dip. Miguel Alonso Reyes.



4.2

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente

El que suscribe, DIP. LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, Presidente de la comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales de esta LIX Legislatura y Miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 21 fracción I, 46 de fracción I, 48 fracción III y 150 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción III de su Reglamento General que nos rige me permito someter a la consideración de este pleno, las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Los Zacatecanos radicados en EUA, tenemos mas de treinta años organizados, de acuerdo con los intereses de nuestras comunidades de origen, desatacan puntos de encuentro relevantes como, son las Iglesias, Los Lienzos Charros, Los Campos Deportivos y Las Escuelas.
2. Seguramente en estos espacios comunitarios, obtuvimos nuestras primeras experiencias como personas, junto a nuestros vecinos, familiares y amigos, lo que nos hace solidarios con estas instancias importantes en el desarrollo comunitario de nuestros lugares de origen.
3. Son las Párrocos de las Iglesias de la Mayoría de las Comunidades que ahora cuentan con un club, en las Federaciones de Zacatecanos, quienes dieron origen a la integración de los Clubes Citados, que como primeras acciones de trabajo dentro de los proyectos comunitarios que han desarrollado, se encuentra la IGLESIA, que bien fue Remodelada, Ampliada o Construida.
4. Debido a la organización de los Zacatecanos en EUA, principalmente en el Sur de

California, a petición de esta Organización en el año de 1992 el Gobierno del Estado, diseña un Programa para atender las necesidades y anhelos de los diversos clubes, así Nace el programa 2x1, en donde destaca la participación del gobierno federal y el estatal, al aportar cada un dólar, por cada dólar que aportara el club.

5. Durante mas de quine años, las diversas federaciones de zacatecanos existentes en EUA, han venido aumentando su membresía con nuevos clubes, por lo que es notoria la participación de estos en el desarrollo social que han experimentado las comunidades de origen durante este tiempo.

6. Así mismo es manifiesta la gran Unidad que existe entre los Zacatecanos radicados en el país vecino del Norte.

7. El pasado día 7 del presente mes, se llevo a cabo la cuarta reunión del Comité de Validación para Atención a Migrantes, en donde se puso de manifiesto las restricciones que existen en las normas de operación del Programa 3x1, para la construcción, mejoramiento, remodelación y ampliación de Iglesias, en el sentido de que no se podrán invertir recurso de origen federal, para atender las solicitudes que en ese sentido se presenten en el programa señalado.

8. Lo que traerá como consecuencia, el desaliento de las Federaciones de Clubes y el alejamiento de la participación de los mismos en el desarrollo comunitario de las diversas comunidades, que conforman nuestro Territorio Zacatecano.

Por lo anterior mente Expuesto y con fundamento en la amplia participación de nuestros clubes en el desarrollo comunitario, me permito solicitar a esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorte a las Autoridades competentes, para que resuelvan lo necesario a fin de que la normatividad del programa 3x1, permita realizar las inversiones provenientes del gobierno federal, con el fin de atender los proyectos de

desarrollo social, que estén relacionados con la construcción, mejoramiento, remodelación y mantenimiento de Iglesias.

SEGUNDO.- Por ser un asunto urgente y obvia resolución, en virtud de que las obras del programa del presente año dentro del programa se verán afectadas, por la medida antes citada, solicito a esta soberanía se someta a discusión y en su caso a aprobación en la misma sesión de lectura, con fundamento en artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

ZACATECAS, ZAC A 9 DE JUNIO DE 2008

DIP. LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA
ESPINOSA



4.3

Los suscritos Diputados María Hilda Ramos Martínez y Mario Alberto Ramírez Rodríguez miembros de la comisión de Educación; ambos integrantes de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25 fracción I, 45 y 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 101 fracción III, 102, 103, 104 y 105 de su Reglamento General, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley del ISSSTE fue una iniciativa legislativa, aprobada durante el gobierno de Adolfo López Mateos, que transformó la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro creada en 1929 en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE. Publicada el 30 de diciembre de 1959, obligaba a que en adelante todos los servidores públicos estuvieran afiliados al ISSSTE. La ley contemplaba una visión integral de la seguridad social, además de la asistencia médica, otorgaba prestaciones sociales, culturales y económicas que se extendían también a los familiares de los trabajadores.

La creación del ISSSTE en 1960 instituyó el derecho a la seguridad social para todos los servidores públicos, según se dijo, como un logro de la Revolución Mexicana. Desde entonces el derecho a la jubilación estaba garantizado, era posible acceder a créditos para vivienda, vacaciones pagadas y otras prestaciones. Sin embargo, desde 1992 el gobierno mexicano ha realizado reformas a esta ley para permitir que empresas privadas y bancos puedan participar en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

La reforma a la ley del ISSSTE aprobada el año próximo pasado y hasta hoy demasiado

combatida; ha sido sin duda un precedente para aprobar otras reformas estructurales.

Más lo preocupante no es la serie de reformas que vienen para nuestro país, pues llegará el momento de debatirlas y discutir las, de concluir lo necesarias, positivas o negativas que estas pudieran ser; lo grave de estos temas y en particular lo que hace a la nueva ley del ISSSTE es que surge bajo un clima de incertidumbre legal, sin debatir, y en medio de manifestaciones de repudio por parte de los trabajadores, pues esta fue una reforma aprobada vía fast-track por el Senado de la República el 28 de marzo de 2007 y el 31 de marzo el Poder Ejecutivo publicó la nueva ley del ISSSTE.

Lo anterior sin lugar a dudas ha puesto en alerta a la Nación, por ende esta LIX Legislatura no puede ser indiferente ante la demanda de los cotizantes y derechohabientes del ISSSTE en nuestra entidad, ya que, se ha dicho hasta el cansancio, la reforma a la Ley del ISSSTE atenta contra la estabilidad social, económica y política de los trabajadores y sus familias; especialmente cuando se afecta a las pensiones y jubilaciones legítimamente ganadas durante el servicio activo de los trabajadores.

Una y otra vez se ha rechazado enérgicamente sustituir el sistema de reparto actual por las cuentas individuales, así como a la privatización del ISSSTE, o de cualquiera de sus prestaciones y servicios por ir en contra del actual estado de derecho de los trabajadores.

Pues bajo un argumento sólido aquellos que por años han dedicado horas de trabajo, han entregado parte de sus vidas a la construcción de un mejor destino; ante esta reforma enfrentan el riesgo de la desaparición de los jubilados.

Tal es la situación crítica que enfrenta la multicitada ley, que se han interpuesto no menos de dos millones de amparos; nunca antes en la



historia de México se había amparado tanta gente en contra de una ley como está sucediendo.

Antes de salir a resolver los casos, los tribunales federales deberán darse a la tarea de adentrarse a los puntos medulares de la nueva ley del ISSSTE, como lo es el incremento a la edad de jubilación a 60 años para mujeres y 65 para varones, el incremento a cerca del 100% de las aportaciones de los trabajadores al fondo de pensiones, el incremento a los años de servicio, entrega el fondo colectivo de pensiones a organismos financieros privados, separados en cuentas individuales y, la creación de un organismo llamado Pensionisste, que permite a los líderes sindicales el manejo de 60 mil millones de pesos anuales.

La reforma precipitada ha desembocado a tal grado, que la demanda de amparo por primera vez se utiliza como un instrumento de lucha de clases.

Esto compañeros Diputados pudo haberse evitado, si el Ejecutivo Federal, si los Diputados y Senadores hubieran tenido sensibilidad ante la voz del pueblo trabajador.

Tal vez sea tarde para dar marcha atrás a la reforma que hoy está en manos del Poder Judicial, sin embargo es tiempo de que el dialogo impere, y que impulsemos desde esta Legislatura mesas de trabajo que involucren a los cotizantes y derechohabientes del ISSSTE, al Ejecutivo Federal a través de la Dirección General del ISSSTE, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a Senadores, Diputados Federales y Locales, a Jueces y Magistrados Federales, a efecto de que sean replanteados los términos de la ley del ISSSTE.

Solo partiendo de un consenso entre los actores principales se lograra proteger y fortalecer el futuro social y económico de los trabajadores y derechohabientes afiliados al ISSSTE.

Con sustento en lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE INSTALEN MESAS DE TRABAJO QUE INVOLUCREN A LOS COTIZANTES Y DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DEL ISSSTE, A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, A JUECES Y MAGISTRADOS FEDERALES; A EFECTO DE QUE SEAN REPLANTEADOS LOS TERMINOS DE LA LEY DEL ISSSTE EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES.

UNICO.- Que esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, solicite respetuosamente al congreso de la unión, se instalen mesas de trabajo que involucren a los cotizantes y derechohabientes del ISSSTE, al Ejecutivo Federal a través de la Dirección General del ISSSTE, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a Senadores, Diputados Federales y Locales, a Jueces y Magistrados Federales, a efecto de que sean replanteados los términos de la ley del ISSSTE en favor de los trabajadores.

Zacatecas, Zac. 10 de junio del 2008.

DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

